Asunción, de junio de 2010

UOC N° /2010

SEÑOR
OFERENTE
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa **"CONSULTORIA SOBRE EL DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS DE EDUCACION MEDIA ALTERNATIVA Y A DISTANCIA DE LA MODALIDAD DE JOVENES Y ADULTOS"** para el Ministerio de Educación y Cultura. I.D. Nº: 201909

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 12 **de julio hasta las 09:45 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

Econ. LUIS FRETES
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

O'Leary 650, e/ Eduardo V. Haedo y Gral. Díaz, Edif. Helipuerto, 6to. Piso, Asunción Paraguay
Teléfono: 497-178
Email: uoc@mec.gov.py

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. El Ministerio de Educación y Cultura emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa **"Consultaría sobre el Diagnostico del Funcionamiento de las instituciones que implementan programas de Educación Media Alternativa y a Distancia de la Modalidad de Jóvenes y Adultos".** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante únicamente por escrito hasta el día **8 de julio de 2010** en el 6to piso del Edificio Helipuerto ubicado en O´leary y Gral. Díaz, hasta las 09:00 hs., Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de

las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el 8 **de julio de 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar al mismo tiempo dos sobres separados debidamente identificados, el sobre 1 (uno) con la **OFERTA TÉCNICA** con su oferta los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y el sobre 2 (dos) la **OFERTA DE PRECIO** con el documento indicado en el inciso j):

    a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    c) Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario;
    d) Fotocopia de la Patente Comercial;
    e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    h) La Oferta Técnica, deberá incluir:
        1. Formación en Educación Superior.
        2. Experiencia en investigación y evaluación de programas educativos.
        3. Experiencia de trabajo en equipo.
        4. Disponibilidad para viajar al interior del país.

    i) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.

Observaciones:

- Se adjunta la Declaración jurada no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones Art. 40
- Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones, 6to piso del Edificio HELIPUERTO ubicado en O´leary y Gral. Díaz** a más tardar el día **12 de julio de 2010 hasta las 09:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Unidad Operativa de Contrataciones, 6to piso del Edificio HELIPUERTO ubicado en O´leary y Gral. Díaz,** el **12 de julio del 2010 a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Artículo 94 Selección basada en calidad y costo, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la entidad. El porcentaje mínimo de calidad a considerar es el de 80%.

CAPACIDAD LEGAL:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el

formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se verificara primeramente la OFERTA TECNICA (sobre Nº 1), iniciando por el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (documentación debidamente firmada y completada, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada), así como los demás documentos exigidos.

Se dará especial importancia a la propuesta técnica presentada y a la experiencia con que cuenta la empresa y/o profesional para la realización de los servicios.

Primeramente se evaluaran los antecedentes y enfoque del trabajo procediéndose a la calificación de los profesionales y/o empresas exclusivamente sobre la base de los documentos presentados, mediante asignación de puntajes, previa análisis objetivo de sus antecedentes.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada empresa se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor.

Luego las ofertas técnicas serán evaluadas calificando cada criterio del 1 al 100 y luego se ponderara cada calificación de acuerdo con el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Porcentaje
1	Formación y Experiencia (100 puntos). a. Formación académica del personal propuesto (30 puntos): en la preparación académica del personal profesional se evaluaran los grados académicos del personal técnico propuesto por el oferente en los niveles de Director y/o Coordinador y/o Jefe de Equipo. b. Experiencia especifica del personal propuesto (30 puntos): en este ítem se tomara en consideración que dicha experiencia guarde relación con los servicios de consultaría en el área de investigación social, conocimiento en investigaciones y evaluación de programas educativos. Será obligatorio para el personal propuesto el dominio del idioma español. c. Experiencia general del profesional y/o la consultora (40 puntos): considerado la antigüedad de la firma y su experiencia en trabajos similares y	75%

	conocimiento del área.	
2	Cronograma (100 puntos) El profesional y/o la consultara deberá establecer claramente las etapas y los plazos del trabajo a desarrollar, como así también de los informes a presentar, borradores y definitivos. El plazo de presentación de los mismos es de cinco (5) meses.	15%
3	Disponibilidad de Tiempo (100 puntos) El profesional y/o la consultara deberá disponer de tiempo suficiente para viajes al interior y/o trabajos dentro de la institución.	10%
		100%

La calificación final de cada profesional y/o empresa se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según la siguiente formula: puntos totales del item x (%)
Puntos logrados por el oferente en el item

El porcentaje mínimo que deberá alcanzar cada profesional y /o consultora será de 80%. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las ofertas de precio (sobre2) de las empresas restantes se abrirán en público. Todas las empresas que excedan al mínimo compiten solo con respecto al costo.

Posteriormente se evaluaran los documentos de precios de aquellos que alcanzaron el puntaje mínimo procediéndose a la calificación de las empresas exclusivamente sobre la base de los precios presentados, mediante asignación de puntajes según el siguiente criterio:

Costo Puntaje Máximo 100 Puntos

Oferta económica más baja: 100 puntos

Las demás ofertas:
Ofertas mas baja =100 puntos
Otra oferta = x puntos

Se seleccionara la oferta que haya alcanzado el mayor puntaje de evaluación.

La ponderación para la adjudicación

La propuesta técnica 80%
La propuesta económica 20%

La convocante se reserva el derecho de no adjudicar a ninguna de las ofertas presentadas si a su criterio considera que ninguna de ellas satisface las condiciones de la contratación, sin que ello otorgue derecho a reclamación alguno por cualquier concepto a las empresas participantes.

Una vez aprobado el informe del comité de evaluación, se procederá a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás modificaciones vigentes.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por TOTAL

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. Reajuste de Precios: Los Contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56º, inciso b) y 61º de la –ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial y deberá ser pactada en el contrato, según las normas establecidas en el Artículo 84º del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03.

24. Fórmula de reajuste a aplicar conforme al punto anterior:

Fórmula a aplicar: P= Po x C
Co

Donde:

P= Precio reajustado de la Oferta.

Po= Precio Original de la Oferta.

C= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres-ofertas.

25. Conforme a la **Circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP) todas las Empresas que resulten **adjudicadas** para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, **deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado** (SIPE) como **requisito para la obtención del Código de Contratación** (CC), indispensable para el pago a Proveedores.

26. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

27. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: **(Descripción del llamado)…….**
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2.QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SEÑORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA "**CONSULTORIA SOBRE EL DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS DE EDUCACION MEDIA ALTERNATIVA Y A DISTANCIA DE LA MODALIDAD DE JOVENES Y ADULTOS"**
ID N°: 201909

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa de la excepción, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios						
Código Catalogo	**Descripción del Bien**	**U. M.**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
80101507-013	Consultaría sobre el Diagnostico del Funcionamiento de las instituciones que implementan programas de Educación Media Alternativa y a Distancia de la Modalidad de Jóvenes y Adultos	Unidad	Evento	1		
Precio Total						

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. Cantidad

Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Presentación	Cant.
80101507-013	Consultaría sobre el Diagnostico del Funcionamiento de las instituciones que implementan programas de Educación Media Alternativa y a Distancia de la Modalidad de Jóvenes y Adultos	Unidad	Evento	1

2. Descripción

Tema: Consultaría sobre el Diagnostico del Funcionamiento de las instituciones que implementan programas de Educación Media Alternativa y a Distancia de la Modalidad de Jóvenes y Adultos

Objetivo General

Analizar el funcionamiento de la Educación Media Alternativa y la Educación Media a Distancia de la modalidad para Jóvenes y Adultos en los aspectos académicos y administrativos.

Objetivo Especifico

1. Determinar las condiciones administrativas de las instituciones:

- Infraestructura edilicia, espacio físico.
- Equipamiento básico para la modalidad que implementa.
- Situación de la dimensión técnica, administrativa y financiera de la institución.
- Recursos Humanos.
- Niveles de formación de los docentes o tutore.
- Nivel de conocimiento y aplicación de aspectos jurídicos.
- Manejo de leyes, resoluciones y circulares que reglamentan la Educación Media.
- Aplicación de normativas en el funcionamiento de la institución.

2. Describir las condiciones pedagógicas en el proceso de enseñanza – aprendizaje:

- Perfil de entrada y salida de los participantes.
- Contenidos programáticos desarrollados.
- Planeamiento, ejecución y evaluación del proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Modalidad adoptada por la institución.
- Existencia de textos y otros materiales didácticos.
- Capacitación, actualización y autoformación de docente o tutores.
- Percepción sobre el diseño curricular.

3. Percepción del funcionamiento de la Educación Media Alternativa y a Distancia por parte de coordinadores de sedes, directivos, docentes, personal administrativo y participantes.

Perfil del investigador

1. Formación en Educación Superior.
2. Experiencia en investigación y evaluación de programas educativos.
3. Experiencia de trabajo en equipo.
4. Disponibilidad para viajar al interior del país.

Mayor Información

Para mayor información podrán recurrir al Centro de Investigación e Innovación Educativa – CIIE, sito en 15 de Agosto entre Haedo y Gral. Díaz edificio Ex BNT, entrepiso Tel.: 021- 497394

3. Productos

1. Diagnostico del funcionamiento de los programas de Educación Media.
2. Propuesta de acción que promueve la mejora del funcionamiento de los programas de la Educación Media de la DGEP.

4. Plazo de entrega de realización de los servicios.

Los informes requeridos deberán ser presentados por el profesional y/o empresa en un plazo de (5) meses. Asimismo el profesional y/o empresa deberá presentar un informe parcial del avance de los trabajos.

5. Lugar de prestación de los servicios

En las Oficinas del CIIE - MEC.

6. Condiciones de pago

El pago se hará en guaraníes, y se distribuirá de la siguiente manera: el 50% a la firma del contrato, el 30% a la entrega del informe parcial y 20% a la entrega del producto final y siempre que exista disponibilidad en el Plan Financiero del mes correspondiente. Se retendrá 0,4% sobre el importe neto de la factura según lo estipulado en el articulo Nº 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas, modificado por la Ley 3439/07

Multas: en caso de atraso en la entrega del trabajo, el MEC deducirá del precio total de la factura, en concepto de multa, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la provisión ordenada, por cada día de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, y hasta alcanzar el monto máximo del 10% del monto de la provisión ordenada.

7. Contrato

La modalidad es contrato cerrado. La firma del contrato se realizara en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MEC (O' Leary 650 Edificio Helipuerto Piso 6º), ante las personas autorizadas por el Coordinador para el efecto.

8. Seguro de Responsabilidad Profesional

El consultor deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del contrato una póliza de seguro de responsabilidad profesional, otorgado por una compañía de seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del contrato, con una validez igual a la vigencia del contrato, los gastos de emisión de la póliza correrán por cuenta del consultor. La Póliza será devuelta al consultor al término de la vigencia del contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del contrato a satisfacción del MEC